

# Estudio nacional sobre trata de personas

**Primera etapa**  
**Período 2019**



**Coordinadores del estudio**

Rafael Farace

María Delfina De Cesare

**Equipo de investigadores**

Luis Alberto D'Angelo

Emilce Estévez Cuadra

Graciela Alejandra Húbez

Daniel Pedro

**Programa de carga**

René Merlo

Hilda Ricaurte

**Equipo de campo**

Mariela Arias

Carlos Crugnale

María Magdalena Funes

María Masquelet

Valeria Perez

Pablo Píparo

Ignacio Roditis

Cristina Rodríguez

Alejandra Vega

## Resumen ejecutivo

En este informe se presentan los resultados obtenidos en la primera etapa del tercer estudio sobre trata de personas, realizado entre octubre de 2019 y enero de 2020 por la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, la cual está dedicada exclusivamente a relevar el nivel de conocimiento y la opinión de la población sobre este delito. Se trata de un trabajo que pretende contribuir a la evaluación y diseño de políticas públicas, midiendo en esta ocasión el impacto y los alcances de las campañas informativas sobre la trata y explotación de personas.

Entre sus principales resultados debe destacarse que nueve de cada diez personas afirman saber qué es la trata de personas y consideran que es un delito, por lo que casi la totalidad de la población considera que, ante casos sospechosos, debe realizar una denuncia. De todas maneras es importante señalar que una amplia proporción de la población no sabe dónde debería realizar la denuncia y no conoce organismos estatales que luchen contra la trata de personas y sus consecuencias. En este sentido, llama la atención las pocas menciones que alcanzó la línea telefónica gratuita 145 (3,5%), lo cual indica que, a pesar del crecimiento constante de las denuncias recibidas en ella, los porcentajes de conocimiento de la población a nivel nacional de este recurso de denuncia rápida y especializada se mantienen en niveles bajos.

Por otra parte, si bien el delito fue asociado a un conjunto amplio de situaciones y actores que facilitarían su existencia, no se observó la misma amplitud al considerar sus distintas modalidades. A pesar de que en todos los estudios realizados desde 2012 tres de cada diez personas asociaron la trata con la explotación sexual o la prostitución, la explotación laboral ha sido cada vez menos mencionada desde el primer estudio (alcanzando sólo al 0,2% en 2020). Por otra parte, si bien fueron mencionados distintas situaciones y actores que favorecerían la trata, en ambos casos alcanzaron elevadas proporciones opciones ligadas a las deficiencias de la persecución judicial: al consultar cuál es la situación que más favorece la trata, una de cada cinco personas mencionaron la impunidad o falta de condena judicial, mientras que cuando se consultó por el actor que más facilita la existencia de este delito también una de cada cinco personas responsabilizaron al Poder judicial.

A partir de los resultados observados en el relevamiento, se arriba a conclusiones que permiten recomendar campañas informativas orientadas a fortalecer la difusión sobre dónde se puede denunciar, cómo reconocer posibles situaciones de explotación y qué agencias estatales se encargan de la lucha contra la trata de personas y sus consecuencias. A su vez, los datos obtenidos respecto a la opinión y confianza de la población en el sistema de justicia permiten insistir en la necesidad de avanzar en reformas que mejoren su función de persecución y sanción del delito.

## Introducción

Este informe expone los resultados relativos a la primera etapa del tercer estudio sobre trata de personas realizado por la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal. Este estudio consiste en una encuesta a la población desarrollada a fin de aportar información confiable y útil para el diseño de políticas públicas sobre la materia, en el marco del conjunto de iniciativas desplegadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Gobierno Nacional para combatir la trata de personas y asistir a sus víctimas.

En la actualidad, existe una gran cantidad de información brindada por el Estado sobre la dinámica y características de la trata de personas, basada fundamentalmente en el registro de personas identificadas como probables víctimas de trata (rescatadas o asistidas) o en procesos judiciales que indagan sobre la existencia y responsabilidades del delito. Dentro del primer grupo se destacan las estadísticas sobre víctimas rescatadas y/o asistidas brindadas desde 2008 por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata, el cual ha registrado más de 14 mil personas desde su creación.<sup>1</sup> Otra fuente fundamental de información es la provista por el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), dependiente del Ministerio de Seguridad, el cual aporta información basada en las tareas realizadas por las fuerzas de seguridad. En ambos casos se relevan los datos resultantes de la labor desplegada por agencias estatales que intervienen de manera conjunta a partir de una orden judicial en un momento clave de la investigación que en caso de verificarse el delito más adelante dará lugar a una condena. De manera que no sorprende que al momento de presentarse los datos sobre las víctimas en sentencias judiciales el número de casos registrados sea mucho menor: según los datos presentados por la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) en el X Encuentro del Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata, hasta 2018 se habían registrado 1204 víctimas de trata en sentencias judiciales condenatorias por este delito.<sup>2</sup>

Se trata, en todos los casos, de información sobre las distintas intervenciones del Estado, por lo cual sus datos dan cuenta tanto de las características y dinámicas del delito como de los alcances y limitaciones del accionar estatal. Tal como ha señalado muchas veces la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, no es posible saber si el crecimiento recurrente de los casos de trata detectados en todo el mundo se debe a la extensión de este delito o a la mayor eficacia de los estados en su combate.<sup>3</sup> Por estos motivos distintos organismos internacionales vienen promoviendo la realización de estudios que permitan dar cuenta de la dinámica y las características de la trata de personas a fin de establecer diagnósticos certeros y evaluar las políticas públicas desarrolladas. En este sentido, las metas sobre trata y explotación de personas incluidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 incluyeron una serie de

---

<sup>1</sup> Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas (2019) *Estadísticas de víctimas rescatadas y/o asistidas entre abril de 2008 y el 31 de agosto de 2019*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas\\_trata\\_2008\\_31agosto2019pdf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/estadisticas_trata_2008_31agosto2019pdf.pdf)

<sup>22</sup> Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (2018) *Informe sobre condenas e investigaciones de delitos de trata en la última década*. <https://www.fiscales.gob.ar/trata/protex-presento-un-informe-sobre-condenas-e-investigaciones-de-delitos-de-trata-en-la-ultima-decada/>

<sup>3</sup> United Nation Office on Drugs and Crime (2019) *Global Report on Trafficking in Persons 2018*, Vienna: United Nation Office on Drugs and Crime.

indicadores mensurables de la evolución de este delito en torno a los cuales se vienen explorando distintas alternativas. Es en esta circunstancia que la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) y la Fundación Walk Free, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), desarrollaron la Estimación Global sobre Esclavitud Moderna basada en un conjunto de encuestas a la población realizadas por la consultora Gallup<sup>4</sup>, mientras que la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito retomó una estrategia desarrollada por el Ministerio del Interior británico a partir de la Estimación Global sobre Trabajo Forzoso desarrollada por la OIT<sup>5</sup> para dar origen a una estimación de las víctimas de trata cada 100 mil habitantes por medio de sistemas múltiples.<sup>6</sup> En nuestro país la primera Encuesta Nacional sobre Trata de Personas fue desarrollada en 2012 por esta Dirección en base a la experiencia adquirida en años de trabajo con la Encuesta de Victimización,<sup>7</sup> con el asesoramiento de las profesionales del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas. Ambos estudios parten de considerar las dificultades que conlleva el subregistro de los delitos para el conocimiento de estas problemáticas y el desarrollo de políticas criminales. Si los registros sobre el delito común poseen una importante “cifra negra” de casos nunca detectados por las agencias estatales, el carácter oculto de la trata y su desarrollo a lo largo del tiempo, sumado a las circunstancias que dificultan la denuncia de los hechos, nos permite suponer que el cono de sombra que cubre este delito es todavía mayor.

Para el presente estudio se realizó una revisión de la metodología aplicada en 2012 y 2015 a la luz de los resultados obtenidos y de las recientes experiencias internacionales. Entre los cambios introducidos se incluyó la división del relevamiento en dos etapas y la modificación del instrumento de recolección de datos, el cual fue presentado y evaluado por expertas locales, el Programa de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX). Esta Nueva Encuesta Nacional de Trata incluye algunas innovaciones que permitiría captar con mayor precisión el conocimiento de la población sobre este delito, pero mantiene a su vez líneas de continuidad y permite la comparación con los estudios anteriores.

Por otra parte, el trabajo de campo en los estudios anteriores fue aplicado por consultoras privadas contratadas específicamente a este fin, pero la conformación y consolidación de un equipo de campo en el ámbito de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal permitió, en esta oportunidad, aplicar el cuestionario con recursos propios. Esto no sólo garantiza una supervisión permanente de todo el proceso de recolección de datos, sino que en esta oportunidad ha permitido otra importante innovación en este estudio con su aplicación no sólo a través de teléfonos de línea fija, sino también en celulares. En este punto se siguió la recomendación de la consultora Gallup en la aplicación de la

---

<sup>4</sup> International Labour Office (2017) *Methodology. Global estimates of modern slavery: Forced labour and forced marriage*, Geneva: International Labour Office.

<sup>5</sup> International Labour Office (2012) *Global Estimate of Forced Labour. Results and methodology*, Geneva: International Labour Office.

<sup>6</sup> Van Dijk, Jan and van der Heijden, Peter (2016), *Multiple Systems Estimation for Estimating the number of victims of human trafficking across the world*, Vienna: UNODC;

<sup>7</sup> Entre los años 1995 y 2010, la Dirección Nacional de Política Criminal llevó a cabo las primeras encuestas de victimización realizadas en nuestro país desde una oficina del Estado. Disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/estudios-victimizacion>

encuesta para la Estimación Global sobre Esclavitud Moderna, según la cual para que una muestra telefónica de hogares sea representativa al menos el 80% de éstos tienen que tener acceso a éste tipo de medio de comunicación.<sup>8</sup> Tomando en cuenta que según el censo 2010 en Argentina sólo al 55,5% de los hogares tenían acceso a telefonía fija y un 86% de ellos tenía acceso a celular, en esta oportunidad alrededor del 33% de encuestas fueron realizadas a teléfonos celulares, lo cual constituye un primer paso hacia la construcción de un marco muestral más representativo de la población argentina.

En esta oportunidad, se presentan sólo los datos relativos a la primera etapa de este nuevo estudio, desarrollada entre octubre de 2019 y enero de 2020. Esta fase está orientada a evaluar el conocimiento y la opinión de la población sobre el delito de trata y explotación de personas, mientras que en una segunda instancia se avanzará hacia una estimación y caracterización de este delito en Argentina. Es en esta última sección donde se han implementado las principales modificaciones respecto a los estudios realizados en 2012 y 2015, de manera que estos cambios se explicarán oportunamente para poder comparar los resultados obtenidos en cada momento.

Por lo tanto, en las páginas subsiguientes se informarán los resultados obtenidos sobre el conocimiento que tiene la población sobre el acceso a información sobre la trata de personas, los fenómenos con que se asocia esta problemática, si se la considera un delito, dónde se cree que debe realizarse la denuncia ante un caso sospechoso de trata, cuáles son las razones por las que se supone se produce la trata de personas, si se conocen organismos estatales que la combatan y cuáles son estos, entre otros. En los casos donde las preguntas sean iguales o similares a las realizadas en años anteriores, se incluirán los datos de manera comparativa a fin de poder evaluar la variación de las percepciones de la población a lo largo del tiempo.

---

<sup>8</sup> Newport, F. (ed.) (2019) *The Gallup Poll. Public opinion 2017*, New York: Rowman & Littlefield.

## Ficha técnica

Universo	Población general de la República Argentina de 16 años en adelante.
Diseño de muestra	Probabilística y bietápica. La primera por estratos no proporcionales (CABA, GBA y resto del país) y la segunda al azar simple en un marco muestral dual (Random Digit Dialing – RDD) de teléfonos móviles y fijos.
Cuestionario	Semi-estructurado y precodificado.
Período de trabajo de campo	23 de octubre 10 de 2019 la 17 de enero de 2020
Cantidad de casos	411 (135 a celulares y 276 a fijos)
Error estadístico global (significación 0,05)	4,8%

## Conocimiento sobre la trata de personas

En primer lugar, debe destacarse que nuestros estudios han dado cuenta de un creciente conocimiento acerca de la trata de personas. En esta oportunidad, al consultar si escucharon alguna vez hablar de “trata de personas”, un 92,7% de la población contestó afirmativamente, mientras en 2015 esta proporción había alcanzado al 86,9% y en 2012 al 75,9%.

### ¿Escuchó alguna vez hablar de trata de personas?

Sí	No
92,7%	7,3%



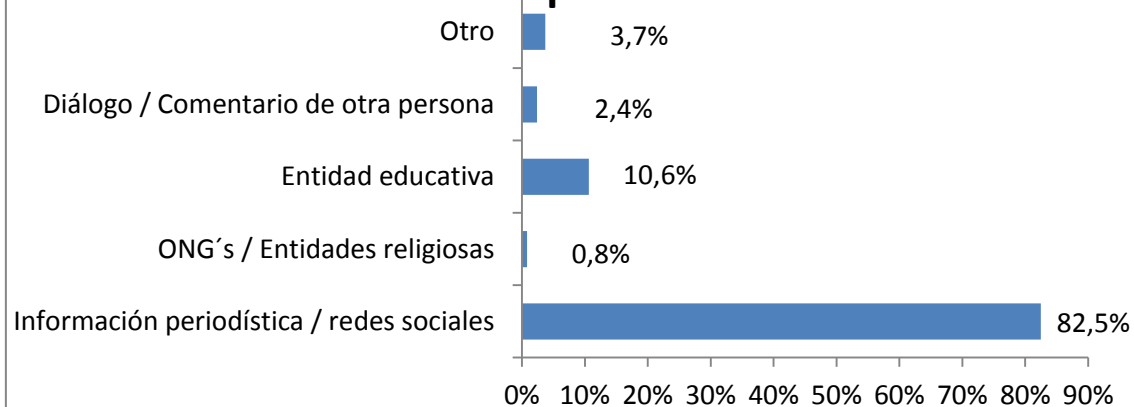
Entre quienes escucharon hablar de trata de personas, una gran mayoría lo hizo a través de los medios de comunicación o de las redes sociales (82,5%).

### ¿Cómo tomo conocimiento del tema de trata de personas?

Información periodística / redes sociales	82,5%
ONG´s / Entidades religiosas	0,8%
Entidad educativa	10,6%
Diálogo / Comentario de otra persona	2,4%
Otro	3,7%
Total	100,0%



## ¿Como tomo conocimiento del tema de trata de personas?

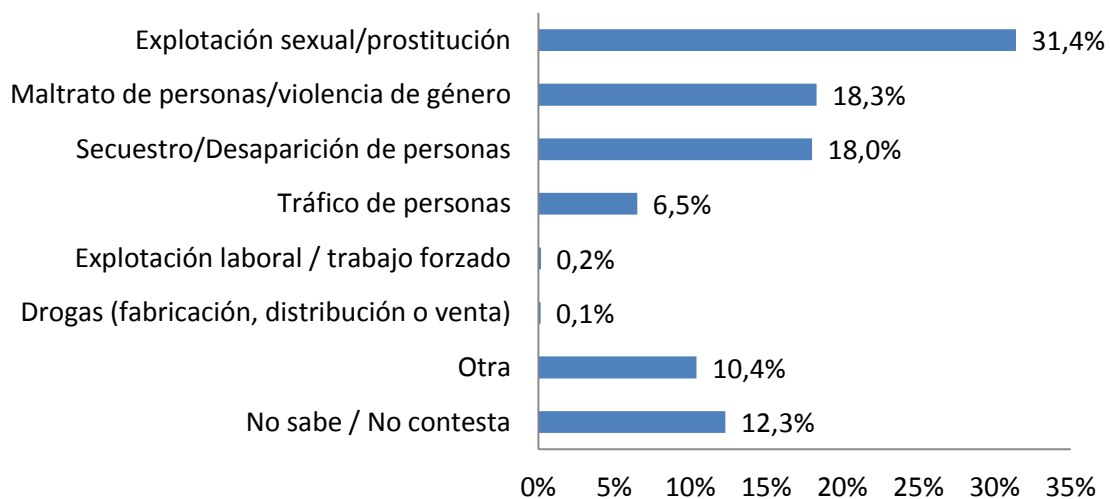


Al consultar con qué asocian la trata de personas, al igual que en los estudios anteriores, se observa que una amplia proporción de la población relaciona este delito con la explotación sexual o la prostitución (31,4%) en desmedro de otras modalidades de explotación ligadas a la trata de personas como la explotación laboral (0,2%). En 2015 un 31,4% de la población asociaba la trata con la prostitución y un 9,2% con la explotación laboral, mientras que en 2012 un 34,6% asociaba este delito con la prostitución, un 5,3% con la explotación en talleres textiles y 0,9% con la explotación en actividades agrícolas. De manera que, si bien ha aumentado el conocimiento de la población en torno a la trata de personas, permanece la confusión en torno a las características de este delito y sobre todo se observa una menor consideración de otra de sus principales modalidades: la explotación laboral.

### ¿Con qué asocia la trata de personas?

Explotación sexual/prostitución	31,4%
Maltrato de personas/violencia de género	18,3%
Secuestro/Desaparición de personas	18,0%
Tráfico de personas	6,5%
Explotación laboral / trabajo forzado	0,2%
Drogas (fabricación, distribución o venta)	0,1%
Otra	10,4%
No sabe / No contesta	12,3%
Total	100%

## ¿Con qué asocia la trata de personas?

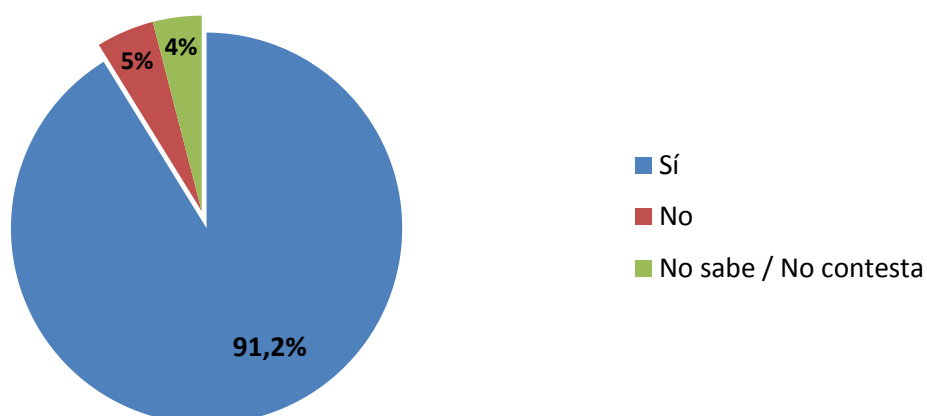


Por otra parte, también se consulta a la población si consideran que la trata de personas es un delito con la intención de conocer si realizarían una denuncia y sabrían dónde hacerla. Respecto al primero de los interrogantes, observamos que el 91,2% de la población considera que la trata de personas es un delito, alcanzando una proporción similar, aunque inferior, a la obtenida en los estudios previos (98,8% en 2015 y 99% en 2012).

### ¿Piensa Ud. que la trata de personas es un delito?

Sí	91,2%
No	4,8%
No sabe / No contesta	4,0%
Total	100,0%

## ¿Piensa Ud. que la trata de personas es un delito?

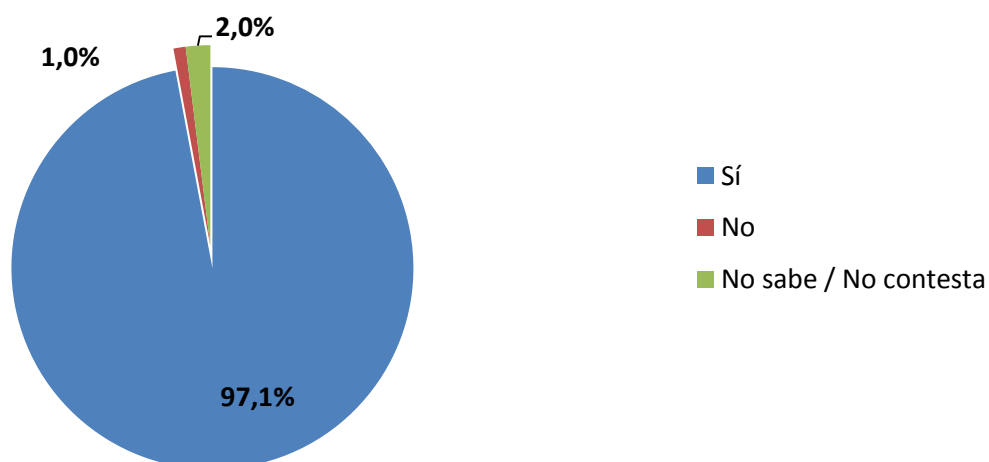


Al consultar si consideran que deberían realizar una denuncia, en el hipotético caso de que estuvieran en una situación de trata o conociera a alguien que lo estuviera, también la amplia mayoría contesta afirmativamente (97,1%).

### ¿Piensa que debe realizar una denuncia?

Sí	97,1%
No	1,0%
No sabe / No contesta	2,0%
Total	100,0%

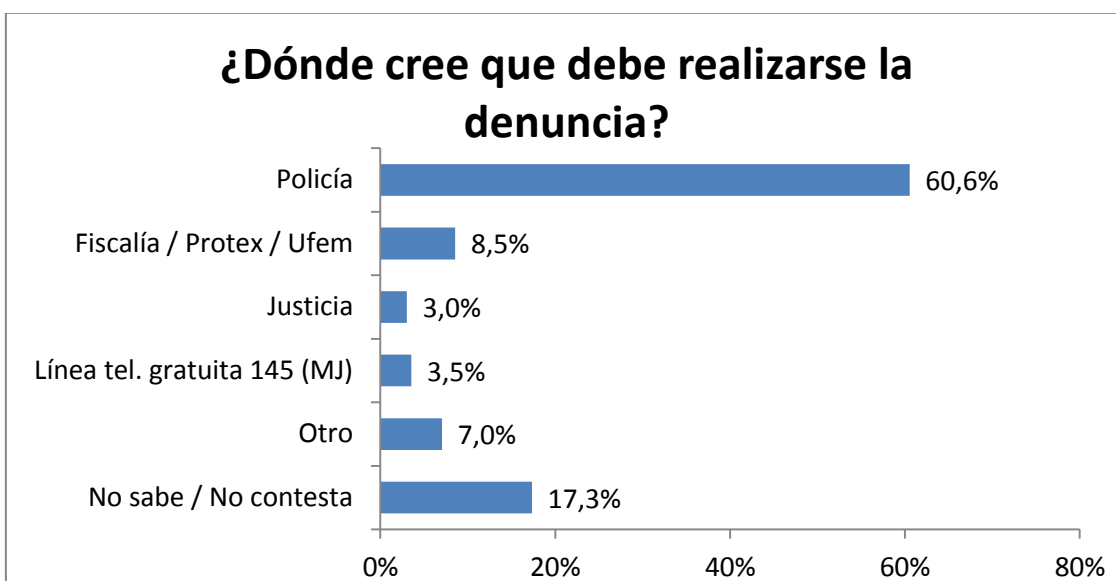
## ¿Piensa que debe realizar una denuncia?



Finalmente, al consultar dónde debería realizar la denuncia, más de un 60% de la población considera que el lugar adecuado es la policía, mientras que un 17,3% no sabe o no contesta esta pregunta y sólo un 3,5% mencionó a la línea telefónica gratuita 145. Estos datos continúan levemente la tendencia descendente de la opción “Policía” (que alcanzó el 71,2% en 2012 y 62,9% en 2015), mientras que se observa un nuevo descenso de la Línea 145 (que obtuvo 3,1% en 2012 y 5,6% en 2015) y un ascenso de “No sabe / No contesta” (que en 2012 fue de 9,2% y en 2015 del 12,2%).

**¿Dónde cree que debe realizarse la denuncia?**

Policía	60,6%
Fiscalía / Protex / Ufem	8,5%
Justicia	3,0%
Línea tel. gratuita 145 (MJ)	3,5%
Otro	7,0%
No sabe / No contesta	17,3%
Total	100,0%



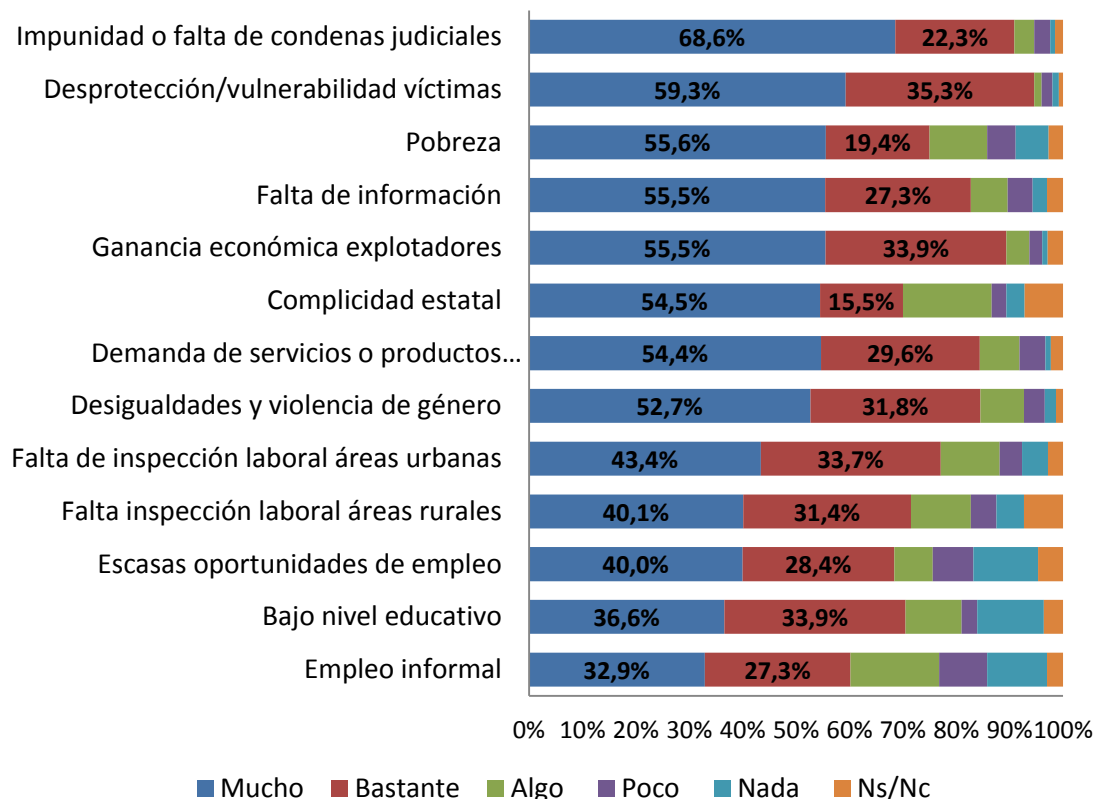
Entre las preguntas de opinión realizadas, están aquellas que consultan sobre situaciones y actores sociales que podrían favorecer la trata de personas. En este sentido, en un primer momento, se pregunta cuánto consideran que favorecen distintas situaciones la existencia de este delito. Al respecto, debe señalarse que una amplia mayoría de la población afirmó que todas las situaciones afectan mucho o bastante la trata de personas, obteniendo resultados que van desde el 60,2% en el empleo informal (32,9% y 27,3%, respectivamente) a 94,6% en la desprotección o vulnerabilidad de las víctimas (59,3% y 35,3%, respectivamente). De manera que puede afirmarse que todas estas circunstancias son consideradas como factores que promueven la trata de personas, aunque dentro de ellas la población expresa una especial

preocupación por la desprotección o vulnerabilidad de las víctimas y la impunidad o falta de condenas judiciales, situaciones sobre las cuales más del 90% de la población considera que afectan mucho (59,3% para una y 68,6% para la otra) o bastante (35,3% y 22,3%, respectivamente).

**Según su opinión, ¿cuánto favorecen las siguientes situaciones la trata de personas?**

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada	Ns/Nc
Empleo informal	32,9%	27,3%	16,6%	9,0%	11,2%	3,0%
Bajo nivel educativo	36,6%	33,9%	10,5%	2,9%	12,5%	3,6%
Escasas oportunidades de empleo	40,0%	28,4%	7,2%	7,6%	12,1%	4,7%
Falta inspección laboral áreas rurales	40,1%	31,4%	11,2%	4,8%	5,2%	7,3%
Falta de inspección laboral áreas urbanas	43,4%	33,7%	11,0%	4,2%	4,9%	2,8%
Desigualdades y violencia de género	52,7%	31,8%	8,2%	3,9%	2,1%	1,3%
Demanda de servicios o productos basados en explotación	54,4%	29,6%	7,4%	4,8%	1,0%	2,3%
Complicidad estatal	54,5%	15,5%	16,6%	2,8%	3,4%	7,2%
Ganancia económica explotadores	55,5%	33,9%	4,3%	2,4%	1,0%	2,9%
Falta de información	55,5%	27,3%	6,9%	4,7%	2,7%	3,0%
Pobreza	55,6%	19,4%	10,8%	5,3%	6,2%	2,7%
Desprotección/vulnerabilidad víctimas	59,3%	35,3%	1,4%	2,0%	1,2%	0,8%
Impunidad o falta de condenas judiciales	68,6%	22,3%	3,7%	3,0%	0,9%	1,5%

## ¿Cuánto favorecen las siguientes situaciones la trata de personas?



Posteriormente se consultó cuál de estos factores considera que más favorece la trata de personas, a fin de que puedan realizar una jerarquización independientemente de cuánto consideran que éstos influyen en la existencia del delito. En este punto destacaron la Impunidad o falta condena judicial (18,2%) y la pobreza (16,7%), dos de los aspectos que más personas habían indicado afectan bastante o mucho la trata, mientras que la vulnerabilidad de las víctimas (0,1%), que había sido mencionada por una amplia proporción de la población como una situación que favorece mucho o bastante ese delito, no fue considerada entre las que más lo afectan. En los estudios anteriores sólo se consultó a la población cuál consideraban la principal razón que permite la existencia del delito y las respuestas destacaron “la gran ganancia económica” (25,1% en 2012 y 24,9% en 2015), mientras que “la complicidad judicial” obtuvo resultados menores (11,9% en 2012 y 13,5% en 2015).

**¿Qué aspecto considera que más favorece la Trata de Personas?**

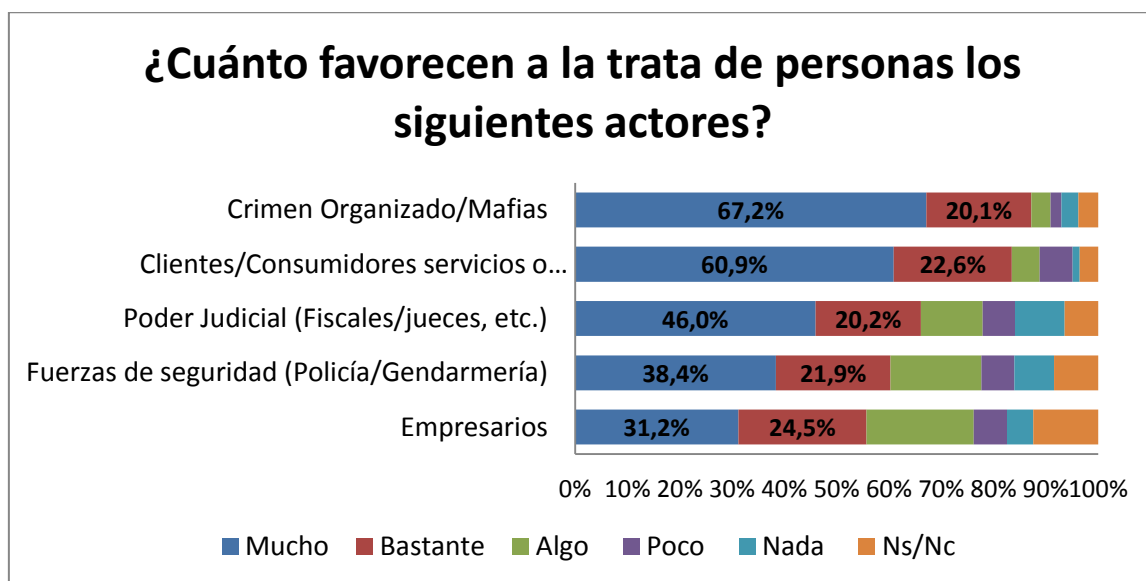
Bajo nivel educativo	12,2
Escasas oportunidades de empleo	5,8
Falta inspección laboral	1,3
Explotación sexual	1,7
La pobreza	16,7
Falta de información	10,8
Complicidad / inacción estatal	11,4
Ganancia económica de explotador	2,7
Vulnerabilidad de las víctimas	0,1
Desigualdades y violencia género	4,7
Demanda de bienes y servicios producto de la explotación	3,4
Impunidad/Falta condena judicial	18,2
Otro	1,4
No sabe/No contesta	9,7
Total	100



Luego se consultó también cuánto consideran que determinados actores sociales favorecen la trata de personas. Aquí nuevamente debe señalarse que una amplia mayoría de la población afirmó que todos los actores afectan mucho o bastante la trata de personas, obteniendo resultados que van desde el 55,7%, para los empresarios (31,2% y 24,5%, respectivamente), al 87,3% para el crimen organizado (67,2% y 20,1%, respectivamente). De manera que puede observarse aquí cómo la población identifica la responsabilidad de distintos actores que constituyen el complejo entramado que permite la pervivencia de este delito: desde los consumidores servicios o productos de explotación a los empresarios y el crimen organizado, pasando por las fuerzas de seguridad y el poder judicial.

### Según su opinión, ¿cuánto favorecen a la trata de personas los siguientes actores?

	Mucho	Bastante	Algo	Poco	Nada	Ns/Nc
Empresarios	31,2%	24,5%	20,5%	6,4%	5,0%	12,4%
Fuerzas de seguridad (Policía/Gendarmería)	38,4%	21,9%	17,4%	6,3%	7,6%	8,4%
Poder Judicial (Fiscales/jueces, etc.)	46,0%	20,2%	11,8%	6,2%	9,5%	6,4%
Clientes / Consumidores servicios o productos de explotación	60,9%	22,6%	5,3%	6,3%	1,4%	3,5%
Crimen Organizado/Mafias	67,2%	20,1%	3,7%	2,1%	3,2%	3,8%

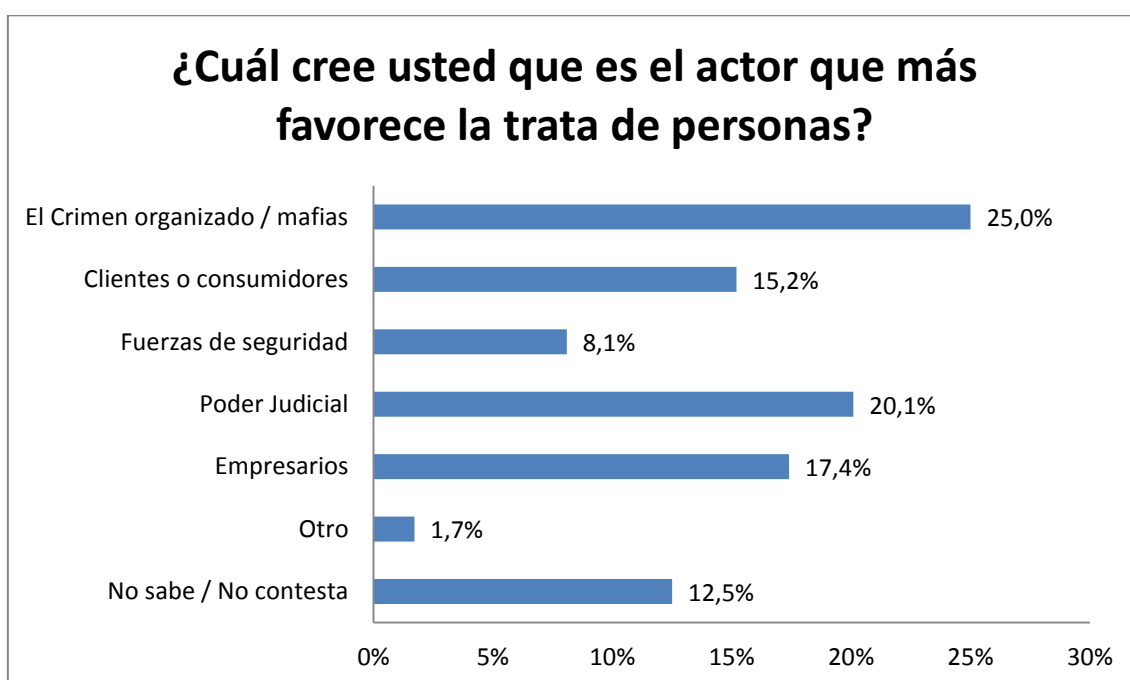


Seguidamente se consultó cuál es el actor que por acción u omisión más favorece la existencia de la trata de personas. En esta oportunidad, al igual que al consultar por las situaciones, se dejó abierta la respuesta, pero en esta oportunidad no hubo muchas menciones de otros actores distintos a los consultados en un primer momento. Ante esta pregunta, se observa también que el crimen organizado aparece en primer lugar como el actor más mencionado, con el 25% de la población que afirma que es el que más favorece este delito, mientras que en segundo lugar se encuentra el Poder Judicial con poco más del 20%.



**¿Cuál cree usted que, por acción u omisión, es el actor que más favorece a la existencia de la trata de personas?**

El Crimen organizado / mafias	25,0%
Clientes o consumidores	15,2%
Fuerzas de seguridad	8,1%
Poder Judicial	20,1%
Empresarios	17,4%
Otro	1,7%
No sabe / No contesta	12,5%



Finalmente se consultó a la población si conocían organismos estatales que luchan contra la trata de personas y sus consecuencias. Los resultados obtenidos de esta pregunta, al igual que en los estudios anteriores, siguen mostrando una proporción muy baja: en esta oportunidad, sólo un 17,2% de la población afirmó conocer uno de estos organismos, mientras que en 2015 esta proporción alcanzó el 22,7% y en 2012 el 19,9%.

**¿Conoce Ud. Organismos estatales que luchan contra la Trata de Personas y sus consecuencias?**

Sí	17,2%
No	79,4%
No sabe / No contesta	3,4%
Total	100,0%

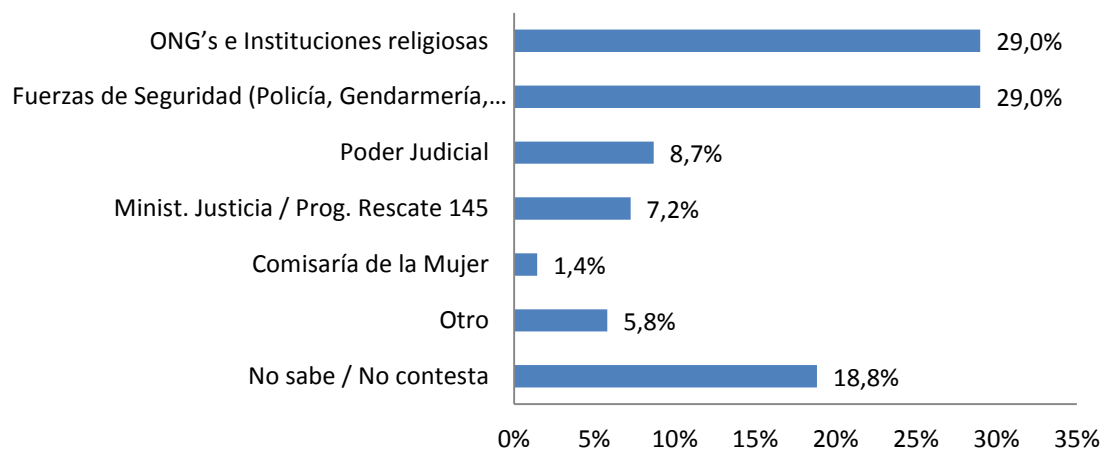


Entre quienes contestaron afirmativamente a la pregunta anterior, se les consultó cuál o cuáles organismos conocen, y las principales instituciones mencionadas fueron las fuerzas de seguridad y las ONG's y las organizaciones religiosas, ambas con 29%.

**¿Cuál o cuáles organismos conoce?**

Minist. Justicia / Prog. Rescate 145	7,2%
Poder Judicial	8,7%
Fuerzas de Seguridad (Policía, Gendarmería, etc)	29,0%
Comisaría de la Mujer	1,4%
ONG's e Instituciones religiosas	29,0%
Otro	5,8%
No sabe / No contesta	18,8%
Total	100,0%

## ¿Cuál o cuáles organismos conoce?



## Principales conclusiones

Lo que se presentó hasta aquí son los principales resultados de la primera etapa del Estudio Nacional sobre Trata de Personas, abocada especialmente a indagar sobre el conocimiento y la opinión de la población sobre este delito. Entre sus principales hallazgos debemos mencionar el crecimiento de la población que ha escuchado alguna vez hablar sobre trata de personas (75,9% en 2012, 86,9% en 2015 y 92,7% en 2020), probablemente debido a la continuidad de las campañas informativas sobre este delito. Sin embargo, esta situación es paralela a la pervivencia de cierta confusión en torno a las características de este delito y sobre todo se observa una menor consideración de otra de sus principales modalidades. Si bien en los tres estudios realizados alrededor del 30% de la población identificó a la trata con la explotación sexual o la prostitución, la explotación laboral ha sido cada vez menos mencionada desde el primer estudio alcanzando sólo al 0,2% en 2020. Por estos motivos, sería deseable que las próximas campañas desarrolladas den un mayor espacio a la presentación de modalidades de trata y explotación de personas en actividades laborales tanto en zonas rurales (frutihortícola, tafefera, maderera, etc.) como urbana (textil, comercial, doméstica, etc.).

Por otra parte, al consultar a la población si consideran que la trata de personas es un delito y si piensan que deberían realizar la denuncia se obtuvieron resultados algo inferiores a los estudios anteriores, pero siempre con más de un 90% de la población que responde de manera positiva. Al momento de consultar dónde deberían realizar la denuncia, al igual que en años anteriores, la mayor parte de la población mencionó a la policía, pero llama la atención que en esta oportunidad se observó una menor mención de la Línea 145 (3,5% en 2020 y 5,6% en 2015) y una proporción muy elevada de no respuesta (17,3%). Esto nos indica que, a pesar del crecimiento constante de las denuncias recibidas en la línea telefónica gratuita, los porcentajes de conocimiento de la población a nivel nacional de este recurso de denuncia rápida y especializada siguen manteniéndose en niveles bajos. Todavía más preocupante resulta el elevado número de personas que responde que No sabe o No contesta ante la pregunta de dónde denunciaría. Ambos datos nos indican la necesidad de continuar y dar mayor especificidad a las campañas publicitarias en cuanto a las opciones para denunciar situaciones sospechadas de trata de personas, en particular la Línea 145 por su carácter especializado, gratuito, anónimo y de alcance nacional.

En la sección de preguntas de opinión pudo observarse que la población identifica un conjunto amplio de circunstancias como factores que promueven o facilitan la trata de personas (la complicidad estatal, las escasas oportunidades de empleo y el empleo informal, las desigualdades de género, etc.), pero al consultar cuál consideran que más favorece este delito, destacaron la Impunidad o falta condena judicial (18,2%) y la pobreza (16,7%). Cuando se consultó sobre los actores que favorecen la trata, se pudo observar también que la población reconoce la existencia de un complejo entramado que permite la pervivencia de este delito: desde los consumidores servicios o productos basados en la explotación a los empresarios y el crimen organizado, pasando por las fuerzas de seguridad y el poder judicial. Sin embargo, el actor que por acción u omisión más favorece la existencia de la trata de personas los más mencionados fueron el crimen organizado (25%) y el poder judicial (20,1%). Estas respuestas dan cuenta de que las instituciones de justicia son fuertemente cuestionadas por la población, y que son vistas como ineficaces para perseguir este delito por gran parte de la población. Al

compararse estos resultados con los obtenidos en estudios anteriores se pudo observar la creciente desconfianza en las instituciones de justicia, ante lo cual se hace necesario insistir en la importancia redoblar los esfuerzos en la investigación de estos hechos y realizar reformas que permitan tanto la efectiva identificación de situaciones de trata y explotación de personas, como la persecución y condena de sus responsables.

Finalmente, cuando se consultó a la población si conocían organismos estatales que luchan contra la trata de personas y sus consecuencias se obtuvieron niveles todavía más bajos que en los estudios anteriores (19,9% en 2012, 22,7% en 2015 y 17,2% en 2020) y dentro de ellos casi un 30% mencionó organizaciones no gubernamentales o instituciones religiosas. De manera que esta pregunta nos permite identificar otro aspecto a mejorar en las campañas informativas sobre la trata de personas, a fin de realzar la importante labor llevada adelante por organismos como el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) o el Comité Ejecutivo de Lucha en contra de la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas.

Como se dijo oportunamente, a través de esta información se espera aportar en el diseño de políticas públicas sobre la materia, tanto aquellas referidas a la prevención del delito, la asistencia de las víctimas, como la investigación y persecución del delito. Los datos aquí presentados permiten reflexionar sobre el conocimiento y la opinión de la población sobre la trata de personas, lo cual colabora sobre todo en la evaluación de las campañas informativas desplegadas en busca del compromiso y colaboración de las y los ciudadanos en la denuncia de situaciones sospechosas. Se trata de actitudes sumamente necesarias para poder identificar situaciones que se dan en la clandestinidad y así poder poner en marcha la investigación judicial, por lo cual la confianza en este proceso y las instituciones que lo llevan adelante también son fundamentales para sancionar este delito. Ante esta realidad, resulta importante avanzar en campañas más precisas que faciliten la identificación de casos y la realización de denuncias, pero también continuar con los procesos de reforma del sistema de justicia que tiendan a mejorar su labor y recuperar la confianza de la población. Asimismo es fundamental el trabajo mancomunado de las instituciones del Estado y la sociedad civil en la concientización y en la prevención de este tipo de hechos.